



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2021

Pertenencia – ordena oficial

Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00007-00

1. Incorpórese al expediente y téngase en cuenta para los efectos legales a que haya lugar las comunicaciones provenientes de la Agencia Nacional de Tierras, Unidad de Atención y Reparación Integral a la Víctimas, Corporación Autónoma Regional, Superintendencia de Notariado y Registro, así como el Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público- DADEP, las cuales se ponen en conocimiento de las partes.

2. En virtud que hasta la fecha no se ha obtenido respuesta a los oficios remitidos a la Fiscalía General de la Nación (oficio 2500/2021) y Secretaría Distrital de planeación (oficio 2502/2021), es necesario **oficiar nuevamente** a las mencionadas entidades para que informen el trámite dado a los oficios mencionados.

Secretaría proceda a la elaboración de los oficios respectivos y a su remisión en los términos del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 1 fijado hoy **11 de enero de 2022** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

**Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80fb4366881b45a4771bb0725d2ea26b40322ee805ace060a6311ff3730d95df**

Documento generado en 16/12/2021 07:53:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>